

De conformidad a lo establecido en el **artículo 8, fracción VI, inciso c)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativo a las **“obras públicas que realiza el sujeto obligado”**, se informa que, de acuerdo a los objetivos y atribuciones establecidos en el artículo 5 y 6 del Reglamento de este Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, se da cuenta que en el mes de **febrero del 2025** dos mil veinticinco, no se atribuyen facultades para realizar obras públicas.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2025



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
EL ZÚÑIGA, JAL.

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE